

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3916/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente al Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El pasado 21 de junio, se conmemoró el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocida como ELA. Una jornada dedicada a dar visibilidad a una enfermedad neurodegenerativa grave, progresiva e incurable, y a apoyar a quienes la padecen y a sus familias.

Desde el ayuntamiento de Teruel queremos sumarnos a esta conmemoración. Lo hacemos con el firme compromiso de mantener viva esta causa durante todo el año, más allá de las fechas simbólicas.

La ELA afecta al sistema nervioso y provoca una pérdida progresiva de la movilidad, de la capacidad de hablar, de alimentarse y de respirar, mientras mantiene intactas las capacidades intelectuales de la persona. Una enfermedad devastadora, que genera un impacto profundo tanto físico como emocional en quienes la padecen, y una carga inmensa para sus familias y personas cuidadoras.

Según datos de la Sociedad Española de Neurología, en España hay entre 4.000 y 4.500 personas con ELA, y se diagnostican cada año unos 900 nuevos casos. En nuestra región, se calcula que conviven con esta enfermedad alrededor de 100 personas, de las cuales 10 viven en nuestra ciudad y provincia.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instamos al Ayuntamiento de Teruel a reafirmar su apoyo y reconocimiento a todas las personas afectadas por la ELA y a sus familias y cuidadores.

Segundo.- Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades sociales, sanitarias y científicas que trabajan incansablemente por mejorar su calidad de vida y por avanzar hacia tratamientos eficaces.

Tercero.- Solicitamos el compromiso del Ayuntamiento de Teruel para seguir colaborando todas las Administraciones públicas con el objetivo de garantizar una atención integral, asistencia domiciliaria, apoyo técnico, psicológico y recursos adecuados para estas personas.

Cuarto.- Queremos destacar una cuestión especialmente urgente. Instamos al Gobierno del Estado a dotar con una partida presupuestaria específica y suficiente la Ley ELA aprobada por el Congreso de los Diputados, para garantizar su aplicación efectiva. Sin recursos económicos concretos, esta ley corre el riesgo de convertirse en una declaración de intenciones sin impacto real. Las familias no pueden —ni deben— seguir asumiendo en solitario los costes materiales y humanos que implica esta enfermedad.

Quinto.- Instamos a todas las Administraciones públicas con competencias en sanidad a que dejen de destinar el dinero recaudado de los impuestos, que debería destinarse a sostener nuestros servicios públicos y a apoyar a los más vulnerables, a gastos superfluos o que directamente son perjudiciales para los españoles, como la promoción de la inmigración masiva, que saturan y degradan nuestros servicios públicos, especialmente la sanidad. La dignidad no puede esperar.

Sexto.- Instamos al Ayuntamiento de Teruel, a sumarse al llamamiento de las asociaciones, enfermos, familiares, cuidadores y afectados, que desde hace años impulsan una labor imprescindible en nuestro territorio. Porque cada vida cuenta. Porque las familias y pacientes afectados por la ELA no pueden seguir esperando. Y porque la justicia social también se mide por cómo cuidamos a quienes más nos necesitan.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.